SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

En la Provincia de Ica, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Ica, sito en la Av. Cutervo Nº 920, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron la Consejera Delegada del Consejo Regional para el año 2014, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio y los Señores Consejeros Regionales conformantes del Pleno para participar de la sesión extraordinaria convocada para tal fin.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muy buenos días señores consejeros regionales, buenos días público presente, amigos todos, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria el día de hoy.

La Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, dispuso que el Secretario del Consejo Regional, Abog. José Fernando Valdez Loyola pase lista de los asistentes, a lo que respondieron presente los siguientes consejeros: Sr. Carlos Miguel Oliva Fernández Prada, Sra. Nora Cecilia Barco de Gotuzzo, Ing. Arturo Lorenzo Ramos Chávez, Prof. Karen Lisell Rebatta Paredes, Sr. José María Echaiz Claros, Sra. Haydee Luz Torres Zegarra, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio, Ing. Juan Pedro Andía Morón y el Sr. José Félix Medina Uribe.

Existe el quórum reglamentario señora Consejera Delegada.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Teniendo el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión de Consejo.
El señor consejero Arturo Ramos se está adhiriendo a la Sesión de Consejo del día de hoy.
Procederemos con la **dispensa y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 03 de Febrero del 2014**, los consejeros que estén de acuerdo con la dispensa, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Señor Secretario dé lectura a la aprobación de la agenda a tratarse el día de hoy.

AGENDA

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA:

1. Oficio Nº 039-2014-GORE-ICA/PR (31.01.2014). Asunto: Solicitud de aprobación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2014 de la Dirección Regional de Salud Ref.: Oficio Nº 046-2014-GORE-ICA/GGR; dirigido a la Consejera Delegada; remitido por el Presidente Regional de Ica (Se dio lectura al documento).

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Los señores consejeros que estén de acuerdo con la Agenda del día de hoy, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Pasamos a la estación Orden del Día. Los consejeros que quieran hablar al respecto a la Agenda del día de hoy, tienen la palabra. Tiene la palabra el consejero Echaiz.

El Consejero ECHAIZ: Buenos días Consejera Delegada, buenos días con todos, viendo el punto de agenda para la aprobación del CAP según consta en la carpeta, creo que es pertinente el sustento correspondiente para luego hacer las interrogantes.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Consejero Echaiz si me permite podría precisar qué funcionarios desea usted que hagan el uso de la palabra el día de hoy.

El Consejero ECHAIZ: Se está solicitando la aprobación del CAP de la Red de Salud Ica Palpa Nasca, Red de Salud Chincha Pisco, Hospital San José de Chincha, Dirección Regional de Salud DIRESA. Como corresponde a cada pedido, cada unidad ejecutora debería estar presente cada Director de cada unidad, para el sustento correspondiente.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias consejero Echaiz. Alguna otra acotación, opinión. Si no hay otra intervención. Tiene la palabra la consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Muy buenos días Consejera Delegada, consejeros todos, funcionarios de la Dirección de Salud presentes el día de hoy.
En el Informe Nº 071 el Informe Legal quisiera que en forma exhaustiva nos puedan dar una explicación el punto 1.1.4, donde indica el excedente de porcentaje de acuerdo a la Ley de Presupuesto el 10% y unos errores en digitación en cuanto a porcentajes en el análisis, yo quisiera una información exhaustiva legal y técnica sobre este informe.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias consejera Luz Torres. ¿Algún otro consejero?. Tiene el uso de la palabra el consejero Arturo Ramos.

El Consejero RAMOS: Buenos días Consejera Delegada, consejeros regionales, funcionarios del Gobierno Regional, público asistente. Yo quería que nuevamente se le invite a los funcionarios que van a hacer uso de la palabra, comenzando con el Director Regional de Salud, los funcionarios de los diferentes hospitales que están pidiendo la aprobación de su CAP y después haremos las preguntas pertinentes en cuanto al informe técnico y al informe legal, gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: ¿Alguna observación?. Consejeros regionales antes de someter a votación, si les parece a ustedes, primero convocar al Gerente de Presupuesto y Planeamiento para que él a su vez haga la convocatoria a los Directores Regionales de Salud para la exposición correspondiente.
No habiendo otra intervención, sometemos a votación, los consejeros que estén de acuerdo que participen los funcionarios para el tema de agenda a tratarse el día de hoy, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.
Señor Secretario. Tiene la palabra el Licenciado Flores.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Buenos días Consejera Delegada, señores consejeros y a todos los funcionarios presentes y público en general buenos días. Sí efectivamente, estamos acá para ver el tema de la propuesta del CAP 2014 del sector Salud, donde hablamos de la Ley Nº 29682 que se autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad en el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional en forma progresiva por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
La Ley Nº 30126, Ley que autoriza culminar el nombramiento de los médicos cirujanos dispuesto en la Ley Nº 29682 y es en base a estas indicadas normas que la Dirección Regional de Salud ha cumplido con elaborar los proyectos de CAP siguiente.
Ustedes tienen ahí en sus carpetas el consolidado de hospitales y redes donde se establece que la Dirección Regional de Salud Ica es un personal, Hospital San José de Chincha 04, la Dirección Regional de Salud Red de Salud Ica-Palpa-Nasca 09 y la Red de Salud Chincha-Pisco 05, que hacen un total de 19, Consejera Delegada y señores consejeros, por su intermedio y para mayor detalle y explicación solicito la venia para invitar a los Directores de cada uno o a sus equipos de cada una de estas áreas para el sustento respectivo.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Sí precisa ¿cuál va a ser el primer funcionario que va a exponer?.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Sí, sería en el siguiente orden Consejera Delegada por su intermedio, la Dirección Regional de Salud, el Hospital San José de Chincha, la Dirección Regional de Salud Red Ica-Palpa-Nasca y la Dirección Regional de Salud Chincha-Pisco.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Para que procedan a sustentar los siguientes funcionarios mencionados por el Lic. Flores. Doctor Mallma.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE ICA: Buenos días consejeros, vamos a dar inicio a la exposición.
La Ley Nº 30126 del 14 de diciembre del 2013 que autoriza la continuación de nombramiento de personal médico cirujano contratado por el Ministerio de Salud a nivel nacional.
El total en toda la Dirección Regional de Salud son **19 médicos,** de los cuales pertenecen **01** que trabaja en la Dirección Regional de Salud Ica, **09** que pertenecen a la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca, **05** a la Red de Salud Chincha-Pisco, Red de Salud Chincha-Pisco, el Hospital San José **04**, que hacen un total de **19 médicos** a nombrarse.
Los cargos ocupados hasta el momento tenemos 1,562 (ininteligible) haciendo un total de 1,635 cargos a nivel de la Dirección Regional de Salud de Ica.
La base legal es el D.S. Nº 043-2004 de junio del 2004, así como también el 17 de diciembre del 2003, el ROF de la DIRESA es aprobado mediante una Resolución del Gobierno Regional de Ica la 085 y la Resolución 007 del 2003 donde se aprueba el CAP de la DIRESA de fecha 31 de julio del 2003.
La Ley Nº 29082 dispone el nombramiento de personal médico cirujano contratado a nivel nacional y la Ley Nº 30126 que autoriza continuar con el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional, esas dos leyes son el sustento legal para poder culminar con el nombramiento de los médicos en este año.
En la unidad ejecutora 400 que es la DIRESA existe un médico que pertenece a la Dirección de Salud de las personas y cuyo lugar de trabajo es en la Dirección Regional de Ica.
Para la sustentación de los siguientes cargos, voy a dejar en el uso de la palabra a la Directora, pido permiso en todo caso al Pleno del Consejo a la Directora del Hospital de Chincha, Dra. Gilda Solari, posteriormente lo hará la Dra. Elvira Ruiz, Directora de la Red de Salud Ica-Palpa-Nasca.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias Dr. Mallma. Tiene la palabra Dra. Gilda Solari.

LA DRA. GILDA SOLARI BONIFACIO, DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA: Bueno ante todo muy buenos días, saludar al Consejo Regional en la persona de la Consejera Delegada a nombre de la provincia de Chincha.

Decirles a ustedes que la provincia de Chincha dentro de lo que es su organización de salud, cuenta con 29 establecimientos de salud, de los cuales 08 son centros de salud, 01 nivel I y IV, y los 07 restantes nivel I III, 21 puestos de salud y 01 (ininteligible), decirle también que contamos con 222 mil habitantes en toda la provincia, la provincia de Chincha cuenta con 03 establecimientos ubicados en tres distritos de la serranía de nuestra provincia, como son Chavín, San Juan de Yanac y San Pedro de Huacarpana, siendo las áreas geográficas más difíciles de acceder San Pedro de Huacarpana porque tenemos que subir por San Juan de Castrovirreyna por el área de Huancavelica y San Juan de Yanac sobre todo en los tres primeros meses, que son meses de lluvia. Chavín si bien es cierto hemos tenido la bondad de tener ahí a la Empresa Minera MILPO la cual ha permitido mejorar las carreteras y poder llegar a este establecimiento de una mejor manera.
Decirles también que la Red Chincha-Pisco está a cargo de la Unidad Ejecutora 401 sólo estrictamente en el tema de CAP, es por eso de que a veces existe una confusión, el Hospital San José de Chincha en la unidad ejecutora pero esta unidad ejecutora no solo tiene al Hospital referencial que es el Hospital San José de Chincha, sino también tiene a estos 29 establecimientos de salud los cuales dependen económicamente de esta unidad ejecutora 401 y como ustedes sabrán también, estamos en trámite con respecto a la separación en el tema de Redes y Microredes con la provincia de Pisco.
Para el Cuadro de Asignación de Personal 2004 nuestra Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha.
La base legal ya nuestro Director las ha nombrado la Ley Nº 29682 y la Ley Nº 30126 que autoriza el nombramiento de los médicos profesionales de la salud contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.
La Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha, elabora 02 CAP, el CAP propio del Hospital de San José de Chincha que es el hospital referencial de la provincia y el CAP de la Red de Salud Nº 2 Chincha Pisco, que es lo cual les venía explicando que concierne a los establecimientos de salud de la periferia de Chincha y a los de Pisco.
Para el año 2014 en el CAP del Hospital San José de Chincha corresponde nombrar a 04 médicos en el Hospital San José cuyo cargo está consignado en el proyecto de CAP en las siguientes modalidades previstas, tenemos un médico que va a ir al departamento de emergencia con el número de ubicación en el CAP propuesto con el código 316, un médico para el departamento de pediatría con el código 164, un médico en el departamento de Medicina con el

código 105 y 01 médico para la unidad de seguros correspondiente para lo que es Seguro Integral de Salud con el código 92.
Con respecto a la Red de Salud Chincha Pisco, corresponde nombrar 05 médicos cuyos cargos están consignados en el proyecto del CAP en la siguiente modalidad de previsto: 03 médicos en la Microred Chincha, 01 médico en el Centro de Salud de Grocio Prado y 02 médicos en el Centro de Salud de Sunampe cuyos códigos son 016 y 018, tenemos 01 médico en la Microred Pueblo Nuevo que está asignado al Centro de Salud de San Isidro y 01 médico en la Microred Chincha Baja que está asignado con el código 163 al Centro de Salud de Tambo de Mora.
Con respecto al Hospital San José, nosotros teníamos un total de 386 trabajadores ahora, dándose este nombramiento vamos a tener un total de 390, son los 04 médicos que se están nombrando, los cuales se pudieron explicar en las primeras diapositivas.
Con respecto a la Red Chincha-Pisco, con respecto a Pisco no hay ningún médico que se está nombrando, nosotros tenemos todos los documentos correspondientes que se le han cursado a la Dirección del Hospital de Pisco con todo su equipo técnico y ellos han respondido que no tienen ningún médico para nombrarse en esta oportunidad y vuelvo a decirles con respecto a la Red Chincha-Pisco, nosotros a nivel de micro redes teníamos un total de 336 trabajadores y con este nombramiento que son 05 médicos vamos a tener un total de 341 trabajadores.
Pedirle también al Consejo Regional de que nosotros seguimos planteando el tema de la separación de la Red Chincha-Pisco porque administrativamente sobre todo en el tema de los CAP y no sé si ustedes recordarán, ya en anteriores oportunidades nos han ido representando por ciertos problemas que hemos tenido exclusivamente con el tema de Pisco, comprenderán que desde la Dirección que asumo el día de hoy, si bien es cierto es difícil monitorear todo el tema preventivo, promocional que corresponde a los establecimientos, puestos y centros de salud, pues obviamente genera responsabilidad, si bien es cierto no funcionalmente pero sí en el tema de responsabilidad de documentos de gestión con respecto a los CAP es difícil. Esto es todo cuanto tengo que exponerle al Consejo Regional, muchas gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Alguna pregunta por parte de los consejeros regionales a la Dra. Solari, muchas gracias doctora. Doctora Ruiz, tiene la palabra.

LA DRA. ELVIRA RUIZ, DIRECTORA DE LA RED DE SALUD ICA-PALPA-NASCA: Buenos días a todos, con la venia de la Consejera Delegada, Rocío Pizarro voy a dar inicio a la exposición correspondiente al CAP de la Red Ica.
Como ya muy bien lo explicaba el Dr. Mallma la base legal que respalda a este Cuadro de asignaciones son los D.S. Nº 043-2004 del 18 de junio del 2004, así como la Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2004 del 31 de marzo del 2004, la Ordenanza Regional Nº 007-2013 que aprueba el CAP de la DIRESA-ICA y de todas sus unidades ejecutoras del 31 de julio del 2013. Así mismo como ya se mencionó la Ley Nº 29682 que dispone el nombramiento de todo el personal médico contratado a nivel nacional, igualmente la Ley Nº 30126 que autoriza la culminación del nombramiento de los profesionales médicos. Pues bien, para tratar de hacer el análisis del proceso de nombramiento del profesional de la salud, mediante Resolución Directoral Nº 407-2013 de fecha 17 de noviembre, se resolvió nombrar, en el año pasado, 73 personas comprendidas en las Leyes Nº 28560, y 29682 "Ley de nombramiento del personal técnico, asistencial, administrativo, y profesionales médicos cirujanos contratados, cuyos cargos se encontraban consignados en el CAP vigente en la condición de previstos por lo que en el proyecto del CAP 2014 se culmina con la ubicación de estos cargos ocupados.
Es un resumen que está por concluirse que sería el año 2013 que fueron 05 médicos que están considerados en los establecimientos que están ubicados en cada Microred, en San Juan Bautista, Señor de Luren, Puesto de Salud "El Arenal", (ininteligible).
Se concluyó con lo que correspondía en ese caso en un total de 68, en total fueron 73.
Lo que culmina para este año está considerado los 09 médicos, en los cargos previstos, están consignados en la Microred San Juan Bautista 01 médico, en el mismo Centro de Salud en la plaza de ubicación el CAP como previsto 74, en la Microred de San Joaquín tenemos 02 médicos que corresponden al Centro de Salud de Subtanjalla, en su ubicación la 162 y también la del Centro de Salud de Guadalupe en su ubicación la 163.
En la Microred La Palma tenemos 02 médicos, uno que está en Cachiche, en la Microred Santiago tenemos la cantidad de 03 médicos, uno en el Centro de Salud Santiago con su ubicación la 473 y en el Centro de Salud Ocucaje tenemos la 474 y la Micro Red Nasca que como ustedes saben pertenece a la unidad ejecutora Nasca, está considerado 02 médicos en el Centro de Salud de Marcona cuya ubicación es la 521 y 522.

Asimismo en el Puesto de Salud de Buena Fe con su ubicación 523, lo que hace un total de 09 médicos.
Teniendo un cuadro comparativo que corresponde al CAP del 2013-2014, tenemos considerado como 541, estaban previstos 89, haciendo un total de 630 pero lo que nosotros tenemos que sustentar es que lo propuesto para este año es 610 plazas, 30 previstas haciendo un total de 640.
Tenemos nosotros que considerar que el D.S. Nº 043-2004, art. 11, dice permite incluir el 10% de cargos previstos, entonces a nosotros como Red Ica nos correspondería un 61% pero sin embargo se está considerando solamente 30 cargos, actualmente se está evaluando los cargos a considerar en esta modalidad para poder incluir lo que establece el dispositivo, es que venimos considerando con respecto a la ley, muchas gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias Dra. Ruiz, Lic. Flores hay algún otro funcionario que tenga que exponer.
Señores consejeros regionales, ya hemos escuchado la exposición de los funcionarios de la DIRESA y del Gerente de Presupuesto, ¿creen ustedes pertinente hacerle algunas preguntas de acuerdo a la evaluación que vamos hacer el día de hoy?. Tiene la palabra la consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Yo he hecho unas observaciones a este informe legal, yo quisiera que el asesor Martín Oliva pueda intervenir para poder hacer las interrogantes.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Sí agotamos la vía de las preguntas por la parte técnica para luego proceder con la parte legal, lo pongo a consideración del Pleno.

La Consejera TORRES: Consejera Delegada, me permite por favor, ¿por qué insisto de que esté el abogado para que nos pueda absolver algunas consultas u observaciones porque para eso nos han convocado hoy día en este informe legal, yo exhortaría por su intermedio a que el asesor legal quien ha determinado legalmente toda esta información debe estar acá en esta reunión para tratar de dar una información veraz porque los técnicos ya lo han explicado, los médicos que acaban de hacer su exposición.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Apoyo el pedido de la consejera Luz Torres, los consejeros regionales para que den autorización al señor asesor, ¿secretario se encuentra el asesor legal o representante?.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Sí, se encuentra la Abog. Mirtha Arredondo Nolasco por ausencia del Director Regional de Asesoría, Dr. Martín Oliva que ha tenido que viajar por cuestiones laborales a la ciudad de Lima.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Los consejeros regionales que estén de acuerdo con la participación de la Dra. Mirtha Arredondo, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

Doctora, tiene usted la palabra.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Bueno, estoy a disposición, lamentablemente no he estado desde el inicio de la sesión, me gustaría saber ¿de qué aspectos legales desean que sean ampliados o aclarados?.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Doctora, la parte legal ha hecho una sustentación respecto al tema de la aprobación del CAP el día de hoy y queríamos saber el tema de la opinión legal que ha vertido el Dr. Oliva respecto al tema.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Bueno, los expedientes llegaron a la oficina de Asesoría y se emitió el informe legal correspondiente. Inicialmente, se hizo unas pequeñas observaciones que fueron subsanadas por parte de la oficina encargada de la evaluación y revisión de estos expedientes y posteriormente revisada la parte legal, la normativa está directamente se ha cumplido con la normativa, se ha respetado los

lineamientos para realizar la elaboración del CAP, por eso es que se ha procedido a dar no el visto bueno pero sí indicando que está conforme todo el procedimiento y que debe de proseguir su trámite ante el Consejo para su debida aprobación.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: ¿Algún consejero regional que tenga alguna pregunta?.

La Consejera TORRES: Sí me permite, por su intermedio Consejera Delegada.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Por su intermedio a la doctora, muchas gracias por su intervención doctora.
Aquí en el 1.2. indica que dentro del alcance de la ley Nº 29682 a nivel nacional vence el 31 de enero, estamos hoy día 10 de febrero, aquí con fecha 17 de enero envía la Ministra de Salud un oficio 002 al Presidente Regional exhortando a más tardar el 31 de enero, ¿qué implicaría legalmente este atraso porque es un atraso de lo que hoy día el Consejo en Pleno lo está aprobando?.
Otro tema es que en el informe legal 071 en el ítem 1.4 hay una serie de observaciones donde indican que en el informe 008-2014 señala lo siguiente y si bien excede el porcentaje del 10% eso se debe que acá se han previsto los cargos jefaturales, quisiera que nos explique.
Ahora indican acá que hay errores y que por error de digitación se han consignado símbolos invertidos, entonces es necesario ver porque estamos hablando de un informe legal, entonces necesitamos de usted que nos pueda aclarar y estamos hablando de que se va aprobar de acuerdo al informe que ustedes han elevado, han emitido al Consejo en Pleno, quisiéramos que usted nos pueda resolver estas consultas, estas interrogantes que realmente a mí me preocupan.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra doctora.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Efectivamente, cuando nosotros tomamos conocimiento de toda la documentación, hacer la evaluación y la revisión de la misma encontramos que habían ciertos errores de repente de interpretación o error mecanográfico. En el caso de los símbolos habían considerado que era mucho mayor del 10% que señalaba la ley pero eso fue al parecer un error ortográfico o un error de digitación que posteriormente nosotros hemos recibido de parte de la oficina correspondiente en donde ya había sido subsanado porque esto podría considerarse un error al momento que los símbolos señalaban diferencias, eso es en un lado.

En el otro aspecto, había una frase que señalaba que se excedía del 10% que señalaba la norma pero no estaba debidamente sustentado, simplemente estaba consignado de esa manera que cualquiera que lo leía podía pensar que era un exceso y que había una deficiencia pero no era así, después ha sido ampliado, argumentado y sustentado por parte de la Oficina de Desarrollo Sistémico y nosotros posteriormente ya hemos logrado que está bien, en esos aspectos por eso es que nosotros procedimos inicialmente a devolverlos para que ellos lo corrigieran, lo han corregido y ya nosotros después de su evaluación hemos considerado que está bien.

Ahora, efectivamente, la ley y la documentación o los lineamientos que da el Ministerio de Salud, señalaban que era hasta el 31 de enero, a nosotros nos llegó el expediente en fecha bien tardía, hemos tratado de hacerlo lo más rápido posible, nos ha llegado el día 29 de enero, entonces nosotros lo que hemos tratado de hacer en el mismo día que se subsanen las observaciones y hemos emitido el informe correspondiente, hasta ahí ha sido la participación de nosotros como asesoría.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra Luz Torres.

La Consejera TORRES: Doctora, por su intermedio consejera. Si ya usted nos acaba de informar que lo observado en la parte legal de los ítems que acaba de informar ya habían sido subsanados por el área correspondiente, ¿por qué usted lo inserta en este informe legal?, entonces si ya usted indica que se ha subsanado y sobre esa recopilación de informe técnico y legal ya solamente para que pueda usted dar un informe completo sin observar los errores que

usted acaba de indicar en el informe legal 071, entonces en ese sentido es mi apreciación y quisiera que usted también me responda porque estamos hablando de un tema legal y con este informe legal esto va a tener que aprobar lo que está normado por ley.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra doctora.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Precisamente, toda la documentación es parte como antecedente de todo el expediente, si dentro de este expediente aparece un informe que cualquiera lo lee y verifica que hay un error y no está consignado en el informe que Asesoría Jurídica presenta podría conllevar a una mala interpretación; entonces lo que nosotros hacemos en el informe final consignar que eso ya ha sido corregido y por consiguiente ya ha pasado la baya normativa, o sea, que está bien emitido el informe, todos los antecedentes porque ningún informe se descarta, es parte de, entonces tiene que estar dentro del informe, consignado y aclarado, por eso ha sido considerado en el informe.

La Consejera TORRES: Mi última intervención Consejera Delegada, ¿me permite?.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Hay informes (ininteligible) de política nacional como el informe delegado por la Ministra al Presidente Regional y (ininteligible) viene de febrero, indica que exhortaban de todos los lineamientos que a más tardar el 31 de enero, ¿qué colateral tenemos que afectaría al Consejo en Pleno? (ininteligible) porque acá inclusive usted en 1.2 usted está alcanzando que indica que es hasta el 31 de enero, yo creo que siempre hemos tenido este problema (ininteligible) un poco tardía, yo creo que en su oportunidad tendría que pedir la intervención del Dr. Mallma para que pueda explicar pero yo quisiera ver el colateral que afectaría la parte legal o al

Consejo en Pleno si es que el día de hoy tenemos que aprobar esta normativa legal?.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra Dra. Arredondo.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Bueno, tal como nosotros le indicamos, lamentablemente para nosotros llegó en una fecha bastante cercana a la fecha final que fue el 29, tratamos de hacerlo en su momento y en su tiempo que lo hicimos.
Si bien es cierto, la normativa, los lineamientos señalan que tiene que ser hasta el 31 de enero y por las razones ya sea técnicas, administrativas, no haya sido posible, eso, si bien es cierto está trasgrediendo la norma pero también tendríamos que ver el bien general, en este caso estamos hablando de nombramiento de trabajadores y por una deficiencia administrativa ellos no pueden ser perjudicados, la administración pública es el bien público, el interés público y de la mayoría; entonces, en ese sentido lo único que podríamos establecer como colateral que señala usted señora consejera es la presunta responsabilidad que hubiera habido por los retrasos en hacer el tratamiento de toda la información hasta conllevar al final con el proyecto del CAP, pero como le digo, habría que aplicar lo que es el bien general que es el bien de la mayoría y el espíritu de la ley que es el nombramiento de los médicos.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias doctora, ¿alguna otra pregunta?. Tiene la palabra consejera Nora Barco.

La Consejera BARCO: Tiene la palabra Consejera Delegada. Para felicitar a la doctora por su exposición que ha sido clara y contundente y definitivamente no ha sido responsabilidad de ellos el tema de la demora en el sentido de emitir el pronunciamiento que le compete al Gobierno Regional, agradecerle por su exposición que ha sido más clara, más clara que el agua definitivamente doctora, y Consejera Delegada yo creo que ya deberíamos de finiquitar ese tema porque la ley lo exige, tenemos que tener nombramiento y tenemos que ir

a votación, definitivamente aquí los medios están expectantes a nuestra aprobación, gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias consejera Nora Barco. Tiene la palabra consejero Carlos Oliva.

El Consejero OLIVA: Consejera Delegada, consejeros todos me sumo a la felicitación de la consejera Barco a la doctora, ha sido muy clara y creo que hay que cumplir con lo que señala la ley Nº 30126 que autoriza el nombramiento de los médicos.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias consejero Carlos Oliva. ¿Algún otro consejero regional que quiera participar en esta sesión de consejo?. Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Yo quisiera por su intermedio, hemos venido a aclarar, para eso nos han invitado a la sesión de consejo para poder tratar de que hoy día se absuelvan algunas de las interrogantes y creo que la doctora ha sido clara en mis apreciaciones porque he leído la documentación y para mí ha quedado clara porque yo creo que acá es el resultado, la parte humana creo que todos estamos conscientes en respetar, pero también tenemos que tener conocimiento de algunas observaciones que se ha hecho a este informe legal y creo que usted lo ha expuesto para mi tranquilidad, gracias doctora.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejera Delegada, consejeros todos, funcionarios presentes. Aprovechando la presencia de la doctora, a fin de que nos pueda ir ilustrando y capaz aclarando el tema, es cierto que el bien público, el bien común tiene algunas prioridades pero también es cierto que una de las bases en la administración es la legalidad y existe una ley que es la 30126 que te da un plazo que es del 01 al 31 y que si bien es cierto, aprobar el CAP es por diferentes motivos, el nombramiento lo fijan en un plazo determinado, ¿ese nombramiento se va a poder llevar a cabo habiendo vencido la ley?, ¿qué

mecanismos tendrá que utilizar para poder o existe alguna documentación legal que amplíe este plazo, porque una cosa es que se apruebe a destiempo y es una de las condiciones para el nombramiento la aprobación del CAP pero es dentro de un período, entonces es cierto que los médicos que están por nombrarse no tienen culpa alguna pero la legalidad, siendo un aspecto importante en la administración pública, ¿cuál sería la base legal que se utilizaría para el nombramiento, la misma o tendría que ampararse en otra doctora?.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra doctora.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Gracias. Sí, efectivamente la 27444 señala claramente que hay principios que respetar, entre ellos la legalidad, para eso, se ha emitido las normas correspondientes, pero también dentro de la ley señala como espíritu y doctrina el bien general, eso no significa que obviemos siempre la normativa.
En mi intervención anterior señalé de que respetando este principio podríamos nosotros de repente aprobar este CAP sin el perjuicio de las responsabilidades, pero también puede el Consejo aprobar, si el Consejo lo considera por excepción y con las razones legales que están debidamente sustentadas, la aprobación del CAP, precisamente como prioridad el hecho de que es un bien social, para evitar algún otro problema social porque crearíamos un problema social no por culpa de los médicos sino por culpa administrativa. Como les digo, podría ser este caso justificándolo ante el Ministerio de Salud esta situación indicando que ha habido un retraso por las razones técnicas y que se van a tomar las medidas pertinentes nada más porque lineamientos y normativas adicionales no existen, no ha salido ninguna normativa que señale que se haya ampliado los plazos, por esta situación nosotros podríamos solicitar que se pueda ampliar los plazos por situación excepcional debidamente justificada lógicamente.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias doctora. Solamente para hacer un hincapié a los funcionarios de Salud que realmente todos los años estamos teniendo este problema y esto está

generando un problema a los que se están nombrando y solo por temas o vías administrativas llamar al Dr. Mallma al orden para que de alguna u otra manera asuma la responsabilidad de sus funcionarios, no sé si será una llamada de atención, una reunión en coordinación con su equipo pero creo que al Consejo Regional he tenido reuniones con varios consejeros que genera mucho malestar, que se estén dando este tipo de sesiones y la interrogante de la consejera Luz Torres en realidad es asertiva porque en realidad está pues con la interrogante de los problemas y los efectos colaterales que podrían pasar de acuerdo a la aprobación de esta sesión de consejo, nosotros no queremos en realidad pues afectar a ningún funcionario; sin embargo, llevan algunas interrogantes que se están absolviendo por la doctora Mirtha el día de hoy. ¿Algún otro consejero que quiera hacer alguna acotación?. Tiene la palabra consejero Arturo Ramos.

El Consejero RAMOS: Consejera Delegada por su intermedio, para dirigirme a la Dra. Mirtha Arredondo.
Sí bien es cierto el CAP según el documento que envió la Ministra de Salud tiene que aprobarse el 31 de enero del 2014, eso no impedía que pudiera ser aprobado como hoy día se va aprobar aquí el 10 de febrero, pudo haber sido el 15, 20, 25 de febrero y hubieran hecho ustedes como parte legal un informe bien contundente, ¿cómo van ustedes a decir en su análisis, en sus antecedentes que porque el documento llegó el 29 de enero la Oficina de Asesoría Jurídica pasado el tiempo y pide una evaluación de toda la documentación, por ese motivo se han limitado solamente a efectuar el análisis del informe técnico Nº 006 que lo observaron y lo corrigen por el Nº 008, o sea, que no han corregido, no han revisado nada más del CAP solamente el informe técnico, concluye no sé si ha sido quien ha hecho usted este documento o lo ha hecho el Dr. Martín Oliva, no dice tampoco si lo hace suyo este informe legal (ininteligible) favorable, como siempre se va por las ramas y nunca va al fondo del asunto y no dice, solamente dice que habiendo este informe revisado por la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico y aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto enmarcado en la normativa vigente, esta Asesoría Jurídica considera que dicha opinión técnica debe ser tomada en cuenta para su aprobación por el Consejo Regional pero ustedes no dicen nada, si es favorable o no es favorable, entonces cómo vamos aprobar algo así por más que estén los médicos esperando por su nombramiento pero las cosas tienen que hacerse bien hechas, un informe legal es un informe legal con antecedentes claros, análisis y conclusiones, es más yo no creo que en un análisis deba de

ir esto que están ustedes poniendo que límite de tiempo se han limitado solamente a efectuar el análisis de un informe, ¿así es un informe legal?, yo creo que no, gracias Consejera Delegada.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra doctora.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: Gracias, precisamente lo que señalaba la consejera Luz Torres, teníamos un plazo hasta el 31 de enero, nos lo alcanzaron el día 29 a las 12 del día, entonces más plazo de poder evaluar todos los expedientes no lo hicimos, pero sí hicimos el informe técnico que es el que evalúa y resume todo lo que ellos han trabajado técnicamente y es el área competente de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones; entonces, en mérito de que corresponde netamente a ellos, nosotros hemos tomado en cuenta y hemos valorado su informe de ellos y ahí es donde hemos determinado ciertas deficiencias que después fueron subsanadas.
Por otro lado, nosotros no podemos dar por aprobado en la parte de conclusiones en un informe legal, quienes aprueban son ustedes, nosotros damos una opinión legal y en la opinión legal estamos indicando de que efectivamente está dentro del marco legal vigente, que se cumple con todos los aspectos formales y asesoría considera que debe tomarse en cuenta para su aprobación, si no estuviera favorable no lo diríamos, no pasaríamos y diríamos que no y lo volveríamos a observar y lo devolveríamos nuevamente al área correspondiente.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra consejero Ramos.

El Consejero RAMOS: Consejera Delegada, lo que yo estoy reclamando a la Dra. Mirtha Arredondo por su intermedio es de que la conclusión debe ser clara y decir si su opinión es favorable o no es favorable, solamente para algunos casos lo agregan o lo ponen y para otros casos no, no sé cuál es la diferencia con otro informe legal y solamente poner en los análisis y en los considerandos, los antecedentes perdón y los análisis poner de que solamente han revisado el informe técnico de Desarrollo Sistémico el 006 y luego lo

corrigieron por el 008, entonces para mí no está claro porque debiera de ser de que han revisado todo el informe técnico que ha enviado la DIRESA, la Red de Salud de Chincha Ica, Palpa Nasca, solamente están basándose en un simple informe técnico de la Sub Gerencia de Desarrollo Sistémico, entonces cuando tengan su conclusión en informe legal debe decir de que se concluye la opinión favorable respecto al informe técnico en todo el CAP que se ha presentado.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Tiene la palabra Dra. Arredondo.

LA ABOG. MIRTHA ARREDONDO NOLASCO, DIRECTORA (e) DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEL GORE-ICA: De repente estoy redundando en lo mismo, nos llegó el día 29 a las 12 del día y ese mismo día teníamos que emitir el informe, físicamente, humanamente no es posible revisar todos los expedientes, entonces asumimos la responsabilidad que cada oficina asume de acuerdo al ROF y estas son funciones netamente de la Gerencia Regional de Planificación, entonces eso es lo que tuvimos que asumir por razones de tiempo, ahora sí consideran que debe de hacerse fuera del plazo, por eso es que nosotros lo decíamos y lo hemos remarcado precisamente para que se tenga claro el tema, nosotros no podemos revisar en cuatro horas lo que han hecho en semanas, o meses no podemos revisar en horas.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Hay que hacer una acotación aquí de todas maneras de que la parte técnica es la parte de salud y aquí dentro de los documentos está encerrando las observaciones que ha hecho la parte legal ellos ya lo han levantado, entonces de alguna u otra manera la decisión de la aprobación o no de estos informes le corresponde al Consejo Regional, creo que está claro, a veces tenemos el tema con el asesor aquí que da su opinión legal y la decisión la tomamos nosotros, es la parte de la asesoría que corresponde. Tiene usted la palabra consejero Arturo Ramos.

El Consejero RAMOS: Lo que no entiende parece la doctora o no quiere entender es de qué vale de que si el documento llegó a Asesoría Jurídica el día 29 y tenía que contestarle de todos modos el mismo día porque el 31 vencía el

plazo, ¿de qué ha valido eso?, lo aprobamos a la loca (ininteligible) ya estamos 10, ya pasó 31 y no se ha aprobado (ininteligible), el año pasado el CAP se aprobó en el mes de julio por los problemas que hubieron (ininteligible) a mediados de mes, de repente el otro viernes o fin de mes pero háganlo bien hecho, cómo van a decir que porque no hay tiempo, porque llegó faltando cuatro horas van a ser (ininteligible), para mí eso está mal, yo no estoy de acuerdo con lo que está vertiendo y con lo que dice acá el informe respectivo, gracias Consejera Delegada.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Gracias consejero Arturo Ramos, ¿algún otro consejero regional que quiera hacer algún aporte?. Tiene la palabra consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Sí Consejera Delegada para quien corresponda pueda dar respuesta. En la Ley Nº 30126 en el numeral 3.5 indica que del 01 al 31 de enero del 2014 el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales quedan exonerados en lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley Nº 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y efectivamente la Ley Nº 30114 en su medida de austeridad prohíbe el ingreso y el nombramiento de personal y entonces te da un plazo para que puedas hacerlo, lo exonera de ese procedimiento a través de otra ley, hoy estamos 10 de febrero, ¿cómo se va a regularizar esa situación?, o sea, si alguien pueda dar respuesta amparado ¿en qué base legal van a nombrar a los nuevos médicos?, cuando ya la exoneración de la 30116 cumplió y empieza a regir la ley de presupuesto para el año 2014, que en materia de personal prohíbe el nombramiento, no sé si es la parte técnica o la parte legal que nos pueda ilustrar por favor respecto de esta duda Consejera Delegada.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias consejero Juan Andía, para que el Gerente de Presupuesto y Planeamiento dé respuesta.

EL ECON. CARLOS FLORES HERNÁNDEZ, GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GORE-ICA: Consejera Delegada por su intermedio,

respecto a la opinión de la Gerencia de Planeamiento, nosotros asumimos de que ya existe una no sé si será el término de llamar jurisprudencia del mismo Consejo Regional respecto el año pasado, es cierto que la ministra nos hace llegar un documento con fecha 17 de enero, en base a establecer la ley 30126 de plazo, entonces nosotros particularmente pensamos de que es una fecha realmente administrativa pero sin consecuencia de declarar nulidad en ese sentido, más aún teniendo en cuenta la jurisprudencia que hemos tenido anteriormente. Asimismo queda la Dirección Regional de Salud con el MINSA ha venido coordinando el CAP y el PAP, ha sincerado todo este tema y es por eso que por cuestiones también como se ha dicho administrativamente se ha (ininteligible) pensamos nosotros en ese sentido de que no va haber ninguna consecuencia para poder pedir este nombramiento.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias gerente, ¿algún otro consejero que quiera hacer alguna pregunta?.

El Consejero ECHAIZ: Sí me permite Consejera Delegada. Para solicitar la intervención del asesor del Consejo, Abog. Edwin Espinoza para que dé alguna apreciación en cuanto a la ley que autoriza el nombramiento de médicos, la Ley Nº 30126 en cuanto a los CAP.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias doctora puede tomar asiento.
Para que los consejeros regionales para dar la palabra a nuestro asesor de Consejo someto a votación, los consejeros que estén de acuerdo sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

EL ABOG. EDWIN ESPINOZA SUÁREZ, ASESOR LEGAL DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Muy buenos días señores consejeros, Consejera Delegada. No hay que perder el sentido del procedimiento que viene al Consejo Regional. El Presidente Regional a través de un oficio solicita al Pleno de Consejo apruebe el Cuadro para Asignación de Personal, los actos que decide el Pleno de Consejo son actos de gobierno, el Cuadro para Asignación de Personal que regula los cuadros de las diversas estructuras del Gobierno

Regional de Ica, se aprueban por ese acto de gobierno, esa decisión llamada Ordenanza Regional, los nombramientos que persiguen tras la aprobación de esa Ordenanza son actos administrativos, los actos administrativos tienen de acuerdo a la Ley Nº 27444 la facultad de contravención si es que algún usuario, algún médico, alguna entidad misma, el gobierno regional a través de sus entidades podría cuestionar si eso va acorde, eso que va a colación a lo que sí podría estar en contra de un plazo vencido.
El acto de gobierno es la aprobación del Cuadro de Asignación mediante Ordenanza, si eso posterior no encuadra con la ley que se ha vencido, existe los mecanismos y procedimientos administrativos pero ya no es facultad del Consejo Regional creo que ya está claro con esta intervención, muchas gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias señor asesor, ¿algún otro consejero regional que quiera tener el uso de la palabra?. Tiene la palabra el consejero Juan Andía.

El Consejero ANDÍA: Consejera Delegada, efectivamente es claro lo que dice el asesor legal, en este caso la aprobación del CAP es un requisito para un posterior nombramiento que ya no es responsabilidad de nosotros, pero también el CAP tiene ciertas medidas ¿por qué es que se modifica?, persigue un fin y esta situación si bien es cierto hay una situación específica en este momento de aprobación, no podemos taparnos el ojo y no ver la otra parte que también nos corresponde ver, que es evaluar la conducta y la gestión pública de los funcionarios y aquí en esa función ha habido y existe claro está un atentado podríamos decirles contra el nombramiento que ojalá sea posible y ojalá se lleve, a veces, muchas veces vemos cómo existen normativas o situaciones legales que amplían plazos o que por ahí le dan alguna salida a estos tipos de inconvenientes pero, en ese sentido, creo que está claro que lo que corresponde la aprobación del CAP sí establece la responsabilidad hasta ese nivel para el Pleno del Consejo Regional, lo del nombramiento corresponde ya al ejecutivo y tendrán que asumir las responsabilidades que corresponde y que es posterior creo también para la aprobación del CAP.
Aprovechando eso Consejera Delegada y a fin de poder aclarar el 26 de diciembre del 2013 se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de Gobierno Regional de Ica y en la base legal hemos tenido como antecedente aquellos reglamentos de organización y funciones del 2013, yo

quisiera que la parte de sistémico nos pueda ilustrar si es que la aprobación en base a esos reglamentos y no al reglamento actual o es que está en proceso de actualización o cómo está esa situación está colisionando o tiene algo que observarse respecto a que ya existe la aprobación de un nuevo reglamento a través de la Ordenanza Regional Nº 016-2013 aprobada el 26 de diciembre del 2013; esa es la base legal que no lo he observado y que no hemos visto que se haya tomado como referencia sino que se está tomando como referencia otra; por ello pido que a fin de poder aclarar porque eso sí es desde mi punto de vista está directamente relacionado a que se tenga que aprobar un CAP, se aprueba de acuerdo a su ROF y ese ROF sí tiene que estar concatenado con el CAP que vamos aprobar y eso sí es algo que se debe de esclarecer Consejera Delegada, capaz a través de los señores del Desarrollo Sistémico, de la Gerencia de Presupuesto muchas gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Señor Secretario General, ¿se encontrará algún funcionario de Sistémico?, para que la Sub Gerente de Desarrollo Sistémico, exponga se someterá a votación los consejeros regionales que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano.

Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

LA CPC. DORIS GRIMALDO SOLÍS, SUB GERENTE DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Buenos días Consejera Delegada, consejeros todos público en general. Efectivamente, en diciembre del 2013 se aprobó un nuevo Reglamento de Organización y Funciones el cual todavía está en plena implementación, en la cláusula en una disposición complementaria indica que vamos a implementar ese nuevo reglamento, tenemos 90 días para poder hacer la implementación, eso no colisiona este CAP que viene de años y es en forma progresiva no está colisionando.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias, por pedido del consejero Juan Andía, sí podría repetir la sustentación, el tema de los 90 días.

LA CPC. DORIS GRIMALDO SOLÍS, SUB GERENTE DE DESARROLLO SISTÉMICO DEL GORE-ICA: Sí tenemos una disposición complementaria en el mismo reglamento que se ha aprobado donde indica que tenemos un plazo de 90 días para implementar el reglamento el Reglamento de Organización y Funciones, estamos recién iniciando la implementación.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias. Aclarado ya el punto, ¿algún otro consejero que quiera hacer alguna acotación?. Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Si bien es cierto que como gobiernos regionales tenemos autonomía pero no podemos olvidar que tenemos algo marcado de acuerdo a ley, la parte normativa es una Ley Nº 30126 y tenía que cumplirse y dice acá del 01 al 31 de enero del 2014. Yo quisiera que por su intermedio Consejera Delegada creo que queda como antecedente que haga una exposición el Director de Salud de Ica, para ver por qué estamos viendo en los informes encontrando que han presentado a destiempo la información técnica para poder hoy día traerlo en la sesión de consejo, quisiera su apreciación.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Para que responda el Dr. Mallma, la interrogante de la consejera Luz Torres.

EL DR. HUBER MALLMA TORRES, DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL GORE-ICA: Con su permiso Consejera Delegada. En el año 2004 en Ica, se aprueba la creación de las redes de salud del 2004 se crea la Red Chincha-Pisco y la Red Ica-Palpa-Nasca que se activó con sus funcionarios propios tanto en Chincha como en Ica y que a la postre no caminó. El año 2009, el mismo Consejo Regional en la que hoy día son parte de ustedes, perdón similar al Consejo Regional de la que son parte ustedes saca una propuesta firmada por el Presidente de la Región donde le encarga a cada unidad ejecutora hacerse cargo de los puestos de salud de su jurisdicción, sin preocuparse de esa gestión de ver qué pasaba con las redes de salud que estaban aprobadas, reconocidas por el Ministerio de Salud y reconocidas por el Ministerio de Economía y Finanzas para ver el tema presupuestal, ese es el problema que estamos cargando el día de hoy. Nosotros visto el problema que ocurrió el año pasado en octubre con el nombramiento de las personas aprobamos la reunión de gestión de la Dirección Regional de Salud de Ica reestructurar estas redes y presentar

una nueva propuesta de redes a este Consejo Regional; hemos conformado la comisión que está integrada por médicos, presidida por los servicios de salud, hemos pedido ya vía documento oficial al Ministerio de Salud permiso para poder iniciar y contar con el asesoramiento de ellos con una venida acá a Ica para iniciar la nueva delimitación de redes y para nadie es un secreto que el año pasado le dimos autonomía a Palpa para que sea también una unidad ejecutora; sin embargo, nadie pensó en la estructura que estaba reconocida oficialmente por el nivel superior que es que lo que nos ha traído problemas actualmente, en vista de eso yo en un tiempo será pues 60 días supongo debemos tener ya, justo hemos tenido una reunión con todas las unidades ejecutoras y las redes y hemos hecho la propuesta funcional a nosotros, a nuestra gente, ahora falta trabajar los temas a nivel de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud y lógicamente para hacérselos conocer a ustedes y creo que ahí terminará todos estos problemas porque ya cada unidad ejecutora responderá por los puestos que se encuentran en su jurisdicción, ese es todo el tema.
Seguidamente es lógico lo aceptamos así, ha habido un inconveniente de demoras que ha permitido que la Dirección Regional de Salud haya tomado la decisión de cesar al jefe de recursos humanos que es el responsable técnico de todo este tema que ya está la propuesta de la Dirección perdón de la Presidencia para tomar un nuevo rubro en esta etapa.
También es bueno saber que el Ministerio de Salud a través de la comisión intergubernamental de la cual soy parte representante de los gobiernos regionales del país Ica, Moquegua y Cajamarca tuvimos una reunión en el despacho ministerial días antes del 17 y justamente al tener los informes de las diversas direcciones regionales del país en donde se encontraban divorciados los Consejos Regionales con la autoridad principal de las Presidencias es que sugerimos nosotros a la Ministra que curse esa carta a todos los Presidentes de la Región, a fin de que se involucren en el tema y sacar cuanto antes el tema del nombramiento de los médicos porque era un tema de política nacional del Estado Peruano, por eso es que sale ese documento pero ¿cuál es el tema?, toda la gente de recursos humanos del todo el Perú se reunió en Lima el 13, 14, 15 y 16 del mes de enero para validar el PAP el Presupuesto Analítico de Personal en el que se asegurara el dinero para el nombramiento de estos médicos que iban hacerse hasta el 31 de enero, cosa que antes se hacía al revés, primero se hacía el nombramiento del presupuesto y después el CAP, el Ministerio de Salud previniendo los conflictos que habían en los gobiernos regionales hizo el tema al revés buscándole la salida, para

suerte nuestra el Ministerio de Salud y todas las Direcciones Regionales de Salud tienen un médico enlace, en este caso es un iqueño, el Dr. Aparcana que se encuentra presente quien ha sido el enlace en estos días de constante trabajo con comunicación con Lima porque así como nosotros habían ocho Direcciones Regionales de Salud que estaban en el mismo problema, se tomó la determinación de continuar esta ruta que hemos trazado, lógicamente con las disculpa del caso pero también hay que ver que recién el 17 nos dice que deben implementarse el CAP con el PAP cuando primeramente no decía eso en la ley inicial que ustedes ya lo verán.
Esa es toda la historia de este tema, técnicamente hemos podido trabajar en los últimos días casi 24 horas con nuestra gente, les agradezco a todos en verdad acá, a la gente del mismo gobierno regional, felicito a la Dra. Arredondo por la exposición que ha hecho y la verdad los médicos están a la espera de una decisión histórica que se tome este Consejo Regional porque va a permitir culminar el nombramiento de estos 19 médicos de la región Ica, muchas gracias.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Muchas gracias Dr. Mallma, ¿algún otro consejero regional?. Tiene la palabra consejera Luz Torres.

La Consejera TORRES: Por su intermedio para agradecerle la exposición clara.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Bueno, ya habiendo realizado un amplio debate respecto a la Agenda del día de hoy y la exposición de los diversos funcionarios, someteremos a votación esperando la presencia de la consejera Nora Barco, mientras tanto sí da lectura al proyecto de Ordenanza Regional señor Secretario de Consejo Regional.

EL ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA, SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA: Proyecto de Ordenanza Regional: **ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS CUADROS PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP - 2014); DE LA RED DE SALUD ICA-PALPA-NASCA, RED DE SALUD CHINCHA - PISCO, EL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA".**

HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Regional que modifica el Cuadro para Asignación de Personal-CAP-2014 de la **"Red de Salud Ica-Palpa-Nasca, Red de Salud Chincha - Pisco, el Hospital San José de Chincha y la Dirección Regional de Salud"** del Gobierno Regional de Ica, aprobada anteriormente por la Ordenanza Regional N° 007-2013-GORE-ICA del 31 de julio del 2013, que modificó sus Ordenanzas anteriores. Por consiguiente, en la actualidad éstas instituciones del sector Salud del Gobierno Regional de Ica, tiene un total de 1,665 cargos de los cuales 1,562 están ocupados y 103 cargos previstos, según detalle de cada una en cuaderno anexo y que se precisa en el siguiente cuadro:

N°	INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD	OCUPADOS	PREVISTOS	TOTAL
01	RED DE SALUD DE ICA - PALPA – NASCA	610	030	640
02	RED DE SALUD DE CHINCHA – PISCO	322	019	341
03	HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA	350	040	390
04	DIRECCION REGIONAL DE SALUD – DIRESA	280	014	294
T O T A L		**1562**	**103**	**1665**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, la implementación de la presente Ordenanza Regional para su cumplimiento. **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, y a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario El Peruano, así como en el Diario de mayor circulación de le Región, y en el portal electrónico del Gobierno Regional de Ica;

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional Ica, para su promulgación

LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO

CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL DE ICA

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica

ABOG. ALONSO ALBERTO NAVARRO CABANILLAS

PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

LA LIC. GIOVANNA ROCÍO PIZARRO OSORIO, CONSEJERA DELEGADA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GORE-ICA PARA EL AÑO 2014: Antes de someter a votación la Ordenanza, pido al Pleno del Consejo la dispensa y exoneración del dictamen de ley y los trámites administrativos correspondientes, de conformidad con el artículo 64° y siguientes del Reglamento Interno del Consejo Regional. Los señores consejeros que estén de acuerdo con la dispensa, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

A continuación vamos a votar por el proyecto de Ordenanza en los términos leídos por el Secretario del Consejo Regional. Los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse expresarlo levantando la mano.
Sometida a votación la propuesta, fue **APROBADA** por unanimidad.

No habiendo otro punto de Agenda damos por concluida la sesión de consejo, muchas gracias señores consejeros.

Siendo las doce horas con nueve minutos, a los diez días del mes de febrero del año dos mil catorce, la Consejera Delegada del Consejo Regional de Ica para el año 2014, Lic. Giovanna Rocío Pizarro Osorio, dio por culminada la sesión extraordinaria de esta fecha.